



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMUNICADO

CD/DAF COM N° 006/2025-2026

EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 117/2024-2025 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS EN AVANCE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SE COMUNICA A TODAS LAS ÁREAS ORGANIZACIONALES LO SIGUIENTE:

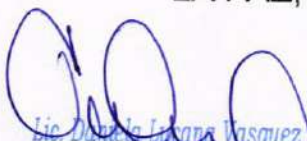
LOS FORMULARIOS DAF/DF/N° 1/2025 (SOLICITUD DE FONDO EN AVANCE) Y DAF/DF/N° 2/2025 (DESCARGO DE FONDO EN AVANCE) SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA INTRANET DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA SU CORRESPONDIENTE UTILIZACIÓN Y LLENADO POR PARTE DEL ÁREA ORGANIZACIONAL SOLICITANTE.

EL FORMULARIO DAF/DF/N° 1/2025 DEBERÁ SER LLENADO POR EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EN AVANCE DEL ÁREA SOLICITANTE, EN BASE A SU POA VIGENTE Y EN COORDINACIÓN CON LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ SER APROBADO POR EL INMEDIATO SUPERIOR DE MAYOR JERARQUÍA DEL ÁREA ORGANIZACIONAL.

POSTERIORMENTE, MEDIANTE NOTA DE SOLICITUD Y HOJA DE RUTA, EL FORMULARIO DEBERÁ SER REMITIDO DIRECTAMENTE A LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE MOTIVE LA SOLICITUD DEL FONDO EN AVANCE, ASÍ COMO LAS COTIZACIONES, EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA.

ATENTAMENTE,

LA PAZ, 17 DE NOVIEMBRE DE 2025.


Lic. Daniela Llanos Vasquez
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!